

19 de septiembre de 2026

Reglamento

BTT



I Benemérita Burgos Challenge
QUINTANAR DE LA SIERRA

Contenido

1. DENOMINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MARCO GENERAL.....	2
2. NATURALEZA DE LA PRUEBA Y RÉGIMEN JURÍDICO	2
3. RECORRIDOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2
4. MODALIDADES Y TIPOS DE BICICLETA.....	3
5. INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS.....	3
6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	4
7. SEGURIDAD Y CONDUCTA	4
8. AVITUALLAMIENTOS	5
9. CONTROL DE PARTICIPANTES.....	5
10. SEGUROS	5
11. POLÍTICA DE CANCELACIONES Y CAMBIOS	5
12. CONSENTIMIENTO MÉDICO	5
13. MATERIAL OBLIGATORIO	5
14. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA OPERATIVA	5
15. INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA.....	6
16. ESPÍRITU DEL PARTICIPANTE	6
17. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN	6
18. CAMBIOS	7
19. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DECLARACIÓN.....	7
20. DERECHO A LA IMAGEN	8
21. GARANTÍAS / PROTECCIÓN DE DATOS.....	9
22. RESPONSABILIDAD	9

El presente reglamento regula la participación en la prueba deportiva BENEMERITA BURGOS CHALLENGE, en su modalidad de bicicleta de montaña:

1. DENOMINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MARCO GENERAL

1.1. La prueba deportiva denominada “BENEMERITA BURGOS CHALLENGE 2026” es un evento organizado por la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos.

1.2. La prueba se celebrará el sábado 19 de septiembre, con salida y llegada en la zona de campamento de la localidad de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, desarrollándose sobre un recorrido de carácter circular, pudiendo los participantes optar, en el momento de realizar su inscripción a realizar el recorrido corto o largo.

1.3. El presente reglamento regula de forma detallada todos los aspectos relativos a la participación, seguridad, responsabilidades, derechos y obligaciones de los participantes, así como el marco organizativo y legal del evento.

2. NATURALEZA DE LA PRUEBA Y RÉGIMEN JURÍDICO

2.1. Benemérita Burgos Challenge, BTT 2026 tiene carácter ciclo-turista, no federado y no competitivo, lo que implica que no existe una clasificación oficial en términos deportivos, aunque puedan establecerse referencias simbólicas o reconocimientos de carácter no competitivo, pudiendo entregarse premios en función de categorías masculina y femenina y modalidad competitiva.

2.2. La prueba se desarrolla en vías abiertas al tráfico, por lo que los participantes tendrán la consideración de usuarios ordinarios de la vía pública. En consecuencia, deberán cumplir estrictamente la normativa vigente en materia de circulación, incluyendo el Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003), así como cualquier disposición complementaria de ámbito estatal, autonómico o local.

2.3. La participación en el evento implica el conocimiento y aceptación de este marco legal, así como la asunción de las responsabilidades derivadas del mismo.

2.4. La prueba se desarrolla en caminos abiertos al tráfico, por lo que el participante deberá cumplir en todo momento el Reglamento General de Circulación, sin que exista prioridad de paso.

2.5. Aunque podrán establecerse referencias de paso o llegada, estas tendrán carácter meramente informativo o simbólico.

3. RECORRIDOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1. Se establecen dos recorridos:

- Recorrido Largo: 40,26 km con 914 m positivos.
- Recorrido corto: 32,41 km con 563 m positivos.

3.2. Ambos recorridos mantienen trazado común hasta el punto de avituallamiento donde se separarán, combinando pistas, caminos rurales y carreteras secundarias.

Ambos recorridos presentan una dificultad técnica media, combinando algún tramo más técnico derivado de la propia naturaleza del terreno, siendo la ruta larga técnicamente más exigente.

3.3. La organización podrá modificar el trazado por motivos de seguridad, climatología o requerimientos administrativos.

4. MODALIDADES Y TIPOS DE BICICLETA

En ambos recorridos se permitirá la participación con Bicicletas de montaña (BTT) y Bicicletas eléctricas (e-bike). Las e-bikes podrán participar, pero quedarán excluidas de cualquier reconocimiento/premio.

Todas las bicicletas deberán estar en perfecto estado de uso.

5. INSCRIPCIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

5.1. La inscripción se realizará a través de la pasarela de pago seguro indicada para este fin en la web www.benemeritaburgoschallenge.es.

5.2. No se podrá inscribir ningún participante pasado la fecha de cierre de inscripciones online, ni de forma presencial el día de la prueba.

5.3. Tarifas.

El importe de la inscripción será 20 euros. El beneficio íntegro de la organización irá destinado a la asociación ADACEBUR – Asociación Daño Cerebral Adquirido Burgos.

En el momento de la inscripción se podrá escoger también ticket de comida, para participantes y acompañantes por el precio de 5 euros.

5.4. La inscripción es personal e implica la aceptación íntegra del reglamento.

5.5. La inscripción al evento incluye:

- Derecho de participación en la prueba.
- Dorsal numerado.
- Bolsa del corredor incluyendo camiseta conmemorativa de la prueba.
- Regalo Finisher (si procede).
- Cronometraje con chip
- Marcaje de recorrido y personal de organización.
- Bike-patrols cerrando la marcha para asistencia de participantes.
- Avituallamientos líquidos y sólidos.
- Asistencia médica y ambulancias
- Vestuarios, aseos y duchas

- 11. Seguro accidente individual para la carrera.

5.6 A cada corredor inscrito se le entregará un dorsal nominativo e intransferible que deberá llevar visible durante el transcurso de la prueba sin nada que pueda entorpecer su fácil visión.

La retirada de éste se llevará a cabo presentando documento oficial acreditativo (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir):

- En la sede de la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos en la Avenida Cantabria Nº87-95 09006 Burgos (Burgos), del lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2026 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00, o
- El propio día de la prueba, en el campamento en Quintanar de la Sierra hasta media hora antes del inicio de la primera prueba (19 de septiembre de 08:00 a 09:00 horas)

De todo esto se informará a través de la página web www.benemeritaburgoschallenge.es y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. La participación en la marcha es libre, siendo la edad mínima para participar de 16 años cumplidos. Estará limitada a 100 participantes entre los dos trazados.

6.2. El participante menor de 18 años deberá presentar, en el momento de recoger su dorsal, una autorización de su responsable legal para participar en el evento. Se la podrá descargar de la propia pasarela de inscripciones.

6.3. El participante declara:

- Estar en condiciones físicas adecuadas.
- Haber evaluado la exigencia del recorrido.
- Disponer del material necesario para subsanar reparaciones mecánicas que le pudiesen surgir durante la participación de la marcha.

6.3. El participante acepta los riesgos inherentes a la actividad, eximiendo de cualquier responsabilidad derivada de su participación a la organización de la prueba.

7. SEGURIDAD Y CONDUCTA

Será obligatorio:

- Uso de casco.
- Respeto a normas de tráfico.
- Conducta responsable.

La organización podrá retirar participantes por conductas peligrosas.

8. AVITUALLAMIENTOS

Existirá un avituallamiento sólido y líquido para ambos recorridos en km 18

Se ofrecerá hidratación y alimentación básica.

9. CONTROL DE PARTICIPANTES

Se establecerán controles y tiempos máximos, estableciendo un horario de corte que, de superarse, implicará que todo participante deberá continuar por la ruta corta.

10. SEGUROS

Incluye seguro de accidentes, no cubriendo negligencias ni incumplimientos por parte de los participantes.

11. POLÍTICA DE CANCELACIONES Y CAMBIOS

No se devolverán inscripciones salvo causas organizativas.

El beneficio íntegro de la organización será donado a la asociación ADACEBUR (asociación de daño cerebral adquirido de Burgos).

12. CONSENTIMIENTO MÉDICO

El participante autoriza asistencia médica en caso necesario.

13. MATERIAL OBLIGATORIO

Obligatorio:

- Casco.
- Teléfono.
- Kit reparación.
- Hidratación.

Se recomienda el uso de GPS para seguimiento del track del recorrido.

14. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA OPERATIVA

La prueba contará con:

- Dirección de carrera.
- Personal de seguridad.
- Voluntarios.
- Coordinación con Guardia Civil.

Se garantizará una correcta señalización de puntos críticos.

15. INFRAESTRUCTURAS Y LOGÍSTICA

El evento dispondrá de:

- Zona de salida/meta.
- Señalización técnica.
- Vehículos de apoyo.
- Servicios médicos.
- Material especializado.

16. ESPÍRITU DEL PARTICIPANTE

El participante asume un rol activo, responsable y respetuoso con el entorno, siendo parte fundamental de la identidad del evento, asumiendo que no es un evento competitivo.

17. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- No respetar las instrucciones dadas por parte de los agentes de tráfico y personal de la organización.
- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Realizar cualquier acción voluntaria que pueda dañar el entorno natural.
- Arrojar cualquier tipo de basura durante el recorrido fuera de los contenedores facilitados por la Organización.
- No llevar el dorsal colocado en el manillar, ocultarlo o manipularlo.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- Manifiestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes o miembros de la organización.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifiestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Cualquier otro motivo no reflejado entre los puntos anteriores que se considere punible de sanción.

Cualquier reclamación estará sujeta a la decisión final de la organización.

18. CAMBIOS

18.1. La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier tipo de cambio de carácter organizativo que sea en beneficio de los participantes, debiendo comunicar dichos cambios, en el caso de que se produzcan, antes de la salida en cualquier momento y por el medio que estime más oportuno.

18.2. La Organización se reserva el derecho a suspender o aplazar la prueba cuando observe un riesgo inherente para la seguridad de los participantes o así se lo hayan manifestado las Autoridades competentes.

19. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO Y DECLARACIÓN

19.1. Al inscribirse libre y voluntariamente a la marcha, el participante declara conocer y aceptar plenamente este Reglamento, y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga a tal efecto la Organización.

19.2. En el momento de la inscripción el participante declara lo siguiente:

“Declaro al inscribirme en “BENEMERITA BURGOS CHALLENGE BTT”:

- Conocer el contenido del Reglamento de ésta, el cual acepto en su totalidad.
- Conocer la naturaleza ciclo-turista de este evento conforme a lo estipulado en el artículo 2 de este Reglamento.
- Conocer que la prueba discurre en algunos tramos por vías y carreteras públicas abiertas al tráfico.
- Aceptar los riesgos inherentes a la participación de dicha prueba abierta al tráfico.
- Comprometerme a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por mi seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.
- Eximir a los organizadores del evento de responsabilidad jurídica vinculada con la organización de la prueba, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos.
- Eximir a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de mi participación en esta marcha ciclo-turista, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en esta prueba.

Conocer y aceptar, por haber sido informado de ello de:

- La existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan como usuarios normales de las vías públicas.
- Que me puedo encontrar con todo tipo de vehículos circulando tanto sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.

- Que existen cruces en la prueba, pudiendo no estar controlados, en los cuales pueden incorporarse vehículos.
- Que existen tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que moderaré la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudiera causar a cualquier participante de la prueba, excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Que existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la prueba, asumiendo personalmente la responsabilidad íntegra de este accidente y excluyendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.
- Autorizar a la Organización al uso de fotos, vídeos y nombre completo en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto”.

20. DERECHO A LA IMAGEN

20.1. Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer

20.2. El/la participante conoce que los derechos audiovisuales de la marcha en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de estos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

20.3. El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la marcha en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su “uso doméstico”. No tendrá la consideración de “uso doméstico” de imágenes y sonidos de la marcha las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

20.4. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Las fotografías e imágenes se harán públicas a través de la web

<http://www.benemeritaburgoschallenge.es> y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).

21. GARANTÍAS / PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que:

- La entidad organizadora de la carrera será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados durante la inscripción.
- Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión de la inscripción, organización y desarrollo del evento, así como para la comunicación de información relacionada con la prueba.
- El tratamiento se basa en el consentimiento del participante, otorgado al inscribirse y aceptar el presente reglamento.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o para la contratación de seguros vinculados al evento.
- El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud al correo electrónico info@benemeritaburgoschallenge.es o por escrito a:

Benemérita Burgos Challenge.

Glorieta Logroño nº 3. 09007 Burgos (Burgos).

22. RESPONSABILIDAD

22.1. En el momento de la inscripción cada participante pone de manifiesto que se encuentra en una forma física y psíquica óptima para participar en esta prueba y asume, de igual manera, el riesgo que comporta la práctica deportiva.

22.2. La Organización No se hará responsable de las averías sufridas en las bicicletas como consecuencia de la práctica deportiva.

19 de septiembre de 2026

Reglamento

ACTIVIDADES EN MOTO



I Benemérita Burgos Challenge
QUINTANAR DE LA SIERRA

Contenido

1. Actividades	1
2. Puntos de control	¡Error! Marcador no definido.
3. Obligaciones del participante.....	2
4. Inscripciones.....	2
5. Recogida de dorsales.....	3
6. ABANDONOS	3
7. MODIFICACIONES.....	3
8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	3

La Comandancia de la Guardia Civil de Burgos, organiza la I edición de la Benemérita Burgos Challenge, en adelante BBC, que es un evento deportivo solidario que aglutina en una misma jornada varias modalidades deportivas, carrera pedestre TRAIL y SENDERISMO, prueba de BTT y MOTOTURISMO; la misma tendrá lugar el 19 de septiembre 2026. El presente reglamento regula las actividades de moto-turismo.

1. ACTIVIDADES

Las actividades vinculadas a la motocicleta son dos:

- PRUEBA DE HABILIDAD: se llevará a cabo el viernes 18 de septiembre de 2026, en la pista de exámenes de tráfico de la Dirección General de Tráfico, sita en la subida al barrio de Cortes en Burgos ciudad. El horario de 16:00 a 21:00 h. La misma consistirá en una prueba de conducción entre conos y una prueba de equilibrio a velocidad lenta. Las características exactas de la prueba de habilidad serán explicadas a los participantes el mismo día de la prueba.
- RUTA DE MOTO-TURISMO: Se celebrará en modalidad “on road”, se llevará a cabo el sábado 19 de septiembre, y transcurrirá íntegramente por carretera, pasando por sitios y lugares significativos de la provincia de Burgos. Tiene carácter no competitivo y de circulación abierta.
 - o La salida será desde el Cuartel de la Guardia Civil de Avd. de Cantabria 87-95 de Burgos. Se realizará escalonadamente, a partir de las 8:30 horas del sábado 19 de septiembre, saliendo de dos en dos participantes cada medio minuto para así evitar cualquier aglomeración de las motos en la carretera.

- La llegada será en la localidad de Quintanar de la Sierra, donde confluiremos con el resto de modalidades deportivas, tras un recorrido aproximado de 250 kilómetros. La meta en Quintanar de la Sierra se abrirá a las primeras motos en cubrir el recorrido a partir de las 13:30 horas, cerrándose a las 14:30 horas de ese día.

Ambas pruebas son complementarias y opcionales. La inscripción da derecho a participar en ambas pruebas, aunque no es obligatoria la participación en las dos.

2. PUNTOS DE CONTROL

Durante el recorrido se establecerán por la organización **dos puntos de control de paso**, donde se sellará el pasaporte de la ruta, que acreditarán junto al sellado de salida y de llegada, que el participante ha completado la misma con éxito y considerado “finisher”.

3. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE

- Con anterioridad a la salida, todos los participantes tienen la obligación de firmar la exención de responsabilidad hacia los organizadores del evento, antes de recibir el dorsal y el track de la ruta, así como de reconocer haber leído este reglamento.
- Los participantes deberán ser mayores de edad y tener sus permisos de conducción en regla.
- Es responsabilidad del participante la conducción de su motocicleta conforme a las normas de circulación, e ir equipado de manera correcta para salir a carretera. El portar un dorsal no da ninguna preferencia en la conducción, y siempre se estará atento a la señalización de la carretera y de los agentes de tráfico.
- En esta ruta podrán participar todo tipo de motocicletas, siempre que sean aptas para circular por carretera. Será responsabilidad del conductor tener la motocicleta en perfecto estado de rodadura (neumáticos, frenos, etc) y con documentación, seguro e ITV en vigor. Los daños que cause su conducción serán siempre responsabilidad de su conductor.

4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones comenzarán el día 01 de junio 00:00 horas. La fecha límite de inscripciones será el 15 de agosto a las 23:59 horas o hasta agotar las 150 plazas disponibles

Las inscripciones se realizarán mediante plataforma digital, en un enlace que se proporcionará a través de la página web www.benemeritaburgoschallenge.es.

Las inscripciones se contabilizarán por riguroso orden de inscripción a través de la plataforma disponible.

La inscripción tiene un precio de 20 euros por participante y La inscripción da derecho a los siguientes servicios:

1. Participar en ambas pruebas si así lo desea el motorista.
2. Dorsal numerado.

3. Bolsa de participante incluyendo camiseta conmemorativa de la prueba.
4. Regalo Finisher (si procede).
5. Track en formato GPX de la ruta.

En el momento de la inscripción se podrá escoger también ticket de comida, para participantes y acompañantes por el precio de 5 euros.

Si puede realizar la ruta con acompañante, de la siguiente manera:

- De forma gratuita: escogerá la opción "Ruta Motera" en la pasarela de inscripción.
- Con un coste adicional de 20 €: Si el acompañante desea obtener una bolsa de participante, por tratarse de un evento solidario, tendrá el mismo coste que la inscripción del conductor (20€), escogiendo la opción "Ruta Motera con acompañante" en la pasarela de inscripción.

5. RECOGIDA DE DORSALES

La recogida de dorsales, track .gpx, camiseta y bolsa de participante se podrá realizar de dos maneras:

- El viernes 18 de septiembre durante la celebración de la prueba de habilidad en moto (no es necesario participar en la misma para recibirlo).
- El sábado 19 de septiembre antes de la salida de moto-turismo, entre las 7:30 h y las 8:00 horas en el acuartelamiento de la Guardia Civil sito en Av/ Cantabria 87-95 de Burgos.

La medalla de finisher se entregará en la llegada de Quintanar de la Sierra, a los participantes que finalicen con éxito la ruta.

6. ABANDONOS

En caso de abandono de la ruta por cualquier motivo, deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a la organización por vía telefónica a un número de teléfono que se facilitará con la entrega de dorsal.

7. MODIFICACIONES

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes o indicaciones por parte de la Administración pertinente, u otras circunstancias que lo requieran, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por causa de fuerza mayor.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

DERECHO A LA IMAGEN

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o

participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer

El/la participante conoce que los derechos audiovisuales de la marcha en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de estos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la marcha en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su “uso doméstico”. No tendrá la consideración de “uso doméstico” de imágenes y sonidos de la marcha las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que:

- La entidad organizadora de la carrera será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados durante la inscripción.
- Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión de la inscripción, organización y desarrollo del evento, así como para la comunicación de información relacionada con la prueba, incluido el facilitar en una lista de difusión el track GPX de la ruta.
- El tratamiento se basa en el consentimiento del participante, otorgado al inscribirse y aceptar el presente reglamento.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o para la contratación de seguros vinculados al evento.
- El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud al correo electrónico info@benemeritaburgoschallenge.es o por escrito a:
Benemérita Burgos Challenge.
Glorieta Logroño nº 3. 09007 Burgos (Burgos).
- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales derivadas del evento.
- La Organización aplicará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Las fotografías e imágenes se harán públicas a través de la web <http://www.benemeritaburgoschallenge.es> y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).

19 de septiembre de 2026

Reglamento

TRAIL y SENDERISMO



I Benemérita Burgos Challenge
QUINTANAR DE LA SIERRA

Contenido

1. ORGANIZACIÓN Y PRUEBAS	1
2. INSCRIPCIONES	2
3. DORSALES	3
4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN	3
5. PROGRAMA	4
6. AVITUALLAMIENTOS	4
7. CRONOMETRAJE Y CONTROLES	4
8. PREMIOS	4
9. HORAS DE CORTE	5
10. ABANDONOS	5
11. DESCALIFICACIONES	5
12. MODIFICACIONES	5
13. RESPONSABILIDADES	5
14. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS	6

El presente reglamento regula la participación en la prueba deportiva BENEMERITA BURGOS CHALLENGE, en sus modalidades de TRAIL y SENDERISMO (Andarines):

1. ORGANIZACIÓN Y PRUEBAS

La inscripción en la prueba implica que el participante ha leído y acepta el presente reglamento, así como las instrucciones y comunicaciones operativas de la Organización relativas a seguridad, logística y desarrollo de la prueba.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o adaptado para una óptima realización de la prueba.

La Comandancia de la Guardia Civil de Burgos organiza el evento “I BENEMERITA BURGOS CHALLENGE”, el cual consta de tres modalidades deportiva a pie:

- **TRAIL LARGA**, carrera de montaña de 25,09 kilómetros y 770 m de desnivel positivo.
 - FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:40 HORAS.
- **TRAIL CORTA**, carrera de montaña de 13,99 kilómetros y 331 m de desnivel positivo.
 - FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 09:50 HORAS.
- **Andarines**, ruta de senderismo de 8 km no competitiva.
 - FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 HORAS.

Los recorridos se pueden consultar y descargar a través de la web www.benemeritaburgoschallenge.es

Podrán participar EN LAS MODALIDADES DE TRAIL todas las personas mayores de 16 años y en perfectas condiciones físicas. El participante menor de 18 años deberá presentar, en el momento de recoger su dorsal, una autorización de su responsable legal para participar en el evento. Se la podrá descargar de la propia pasarela de inscripciones.

Podrán participar EN LA MODALIDAD ANDARINES todas las personas mayores en perfectas condiciones físicas. El participante menor de 18 años no podrá participar si no lo hace bajo la tutela de un adulto.

2. INSCRIPCIONES

Número máximo de inscritos:

- TRAIL LARGA: 100 corredores.
- TRAIL CORTA: 100 corredores.
- ANDARINES: 300 senderistas.

Las inscripciones comenzarán el día 01 de junio 00:00 horas. La fecha límite de inscripciones será el 15 de agosto a las 23:59 horas o hasta agotar plazas.

Las inscripciones se realizarán mediante plataforma digital, en un enlace que se proporcionará a través de la página web www.benemeritaburgoschallenge.es.

Las inscripciones se contabilizarán por riguroso orden de inscripción a través de la plataforma disponible.

3. DORSALES

A cada corredor inscrito se le entregará un dorsal nominativo e intransferible que deberá llevar visible durante el transcurso de la prueba sin nada que pueda entorpecer su fácil visión.

La retirada de éste se llevará a cabo presentando documento oficial acreditativo (DNI, Pasaporte, Carné de Conducir):

- En la sede de la Comandancia de la Guardia Civil de Burgos en la Avenida Cantabria Nº87-95 09006 Burgos (Burgos), del lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2026 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00, o
- El propio día de la prueba, en el campamento en Quintanar de la Sierra hasta media hora antes del inicio de la primera prueba (19 de septiembre de 08:00 a 09:00 horas)

De todo esto se informará a través de la página web www.benemeritaburgoschallenge.es y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).

4. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

Precios de la inscripción:

- TRAIL LARGA: 20€
- TRAIL CORTA: 20€
- ANDARINES: 10€ (adultos) 5€ (menores de 16 años)
- En el momento de la inscripción se podrá escoger también ticket de comida, para participantes y acompañantes por el precio de 5 euros.

La inscripción da derecho a los siguientes servicios:

1. Participar en la prueba para la que se ha inscrito.
2. Dorsal numerado.
3. Bolsa del corredor incluyendo camiseta conmemorativa de la prueba.
4. Regalo Finisher (si procede).
5. Cronometraje con chip.
6. Marcaje de recorrido y personal de organización.
7. Personal cerrando la marcha para asistencia a los participantes.
8. Avituallamientos líquidos y sólidos.
9. Asistencia médica y ambulancias.
10. Vestuarios, aseos y duchas.
11. Seguro accidente individual para la carrera.

El alojamiento y desplazamiento de los corredores corre por parte de los participantes.

5. PROGRAMA

De todo esto se informará a través de la página web www.benemeritaburgoschallenge.es y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).

6. AVITUALLAMIENTOS

Durante la prueba, la organización proporcionará avituallamiento líquido y sólido.

- TRAIL LARGO, carrera de montaña de 25,09 kilómetros:
 - o Km 6,8
 - o Km 18
- TRAIL CORTO, carrera de montaña de 13,99 kilómetros:
 - o Km 6,8
- ANDARINES, ruta de senderismo de 8 kilómetros:
 - o Km 4 (necrópolis de Cuyacabras)

Está prohibido tener ayuda externa e ir acompañado de otras personas que no sean participantes inscritos en la prueba.

Residuos: la conservación del medio ambiente es una de nuestras principales preocupaciones.

Queda terminantemente prohibido arrojar, cualquier tipo de residuo, excepto en los puntos de avituallamiento.

El incumplimiento del párrafo anterior será motivo de descalificación.

7. CRONOMETRAJE Y CONTROLES

El cronometraje será mediante chip que irá en el dorsal, asimismo habrá un cronometraje intermedio y controles de paso a lo largo del recorrido.

Los participantes deberán extremar la precaución y atender las instrucciones que reciban por parte de cualquier integrante de la organización o autoridad.

Ante la existencia de los cruces de carretera es de “necesidad imperiosa” extremar las precauciones por la imposibilidad de detenerse en la calzada o realizar acciones que pongan en peligro tanto su integridad física como la seguridad vial del resto de vehículos que puedan circular por la carretera.

No atender estas instrucciones es motivo de descalificación y retirada de la prueba.

8. PREMIOS

Benemérita Burgos Challenge, TRAIL 2026 tiene carácter no federado y no competitivo, lo que implica que no existe una clasificación oficial en términos deportivos, aunque puedan establecerse referencias simbólicas o reconocimientos de carácter no competitivo, pudiendo entregarse premios en función de categorías masculina y femenina y modalidad competitiva.

9. HORAS DE CORTE

Se establecerán tiempos de corte para las carreras, siendo las siguientes:

- TRAIL LARGA: 13:30 horas.
- TRAIL CORTA: 12:00 horas.
- ANDARINES: 13:00 horas

10. ABANDONOS

En caso de abandono por lesión o por cualquier otro motivo deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible a los voluntarios y a la organización. Utilizando preferentemente los puntos de avituallamiento para ello y poder ser evacuado.

11. DESCALIFICACIONES

Quedará descalificado todos los participantes que no cumplan el presente reglamento, en especial aquel que incumpla alguna de las siguientes premisas:

- No completar la totalidad del recorrido, atajar o recortar.
- Emplear medios mecánicos en algún tramo de la carrera.
- Recibir ayuda externa.
- No pasar por alguno de los puntos de control.
- Deteriorar o ensuciar el entorno.
- Hacer cambios de dorsal o chip con otra persona.
- No auxiliar en caso de necesidad a otro corredor.
- Desatender las indicaciones de la organización.
- Quien no porte el material obligatorio requerido el día de la prueba.

El DIRECTOR DE CARRERA VALORARÁ LA SANCION EN EL CASO QUE OCUPE PUDIENDO CAMBIAR LA DESCALIFICACION POR TIEMPO DE PENALIZACIÓN.

Ejemplo: 10 minutos mínimo por recibir ayuda externa, 30 minutos un día soleado y no portar alguna prenda obligatoria, etc.

12. MODIFICACIONES

La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes o indicaciones por parte de la Administración pertinente, u otras circunstancias que lo requieran, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por causa de fuerza mayor.

13. RESPONSABILIDADES

La inscripción en la prueba implica que el participante ha leído y acepta el presente reglamento, así como las instrucciones y comunicaciones operativas de la Organización relativas a seguridad, logística y desarrollo de la prueba.

La prueba se desarrolla en entorno natural y de montaña, con tramos potencialmente técnicos y variables (irregularidades del terreno, desniveles, meteorología cambiante, posible presencia de fauna, piedras sueltas, barro, etc.).

El participante declara conocer que se trata de una actividad física exigente y asume los riesgos inherentes y ordinarios de este tipo de pruebas deportivas, actuando en todo momento con prudencia y diligencia, adaptando su ritmo y decisiones a su condición física, a las circunstancias del recorrido y a las indicaciones de seguridad.

Aptitud del participante:

El participante declara encontrarse en condiciones físicas y de salud compatibles con la modalidad en la que se inscribe. Se recomienda realizar reconocimiento médico previo si existen antecedentes, patologías o dudas sobre su aptitud.

Conducta del participante y seguridad. Es obligación del participante:

- Respetar la señalización, el recorrido y los puntos de control.
- Cumplir las instrucciones del personal de la Organización y, en su caso, de las autoridades.
- Mantener una conducta compatible con la seguridad propia y la de terceros.

La Organización podrá denegar la salida o retirar de la prueba a cualquier participante que, a su juicio razonable, ponga en riesgo su integridad, la de terceros o el normal desarrollo del evento (por ejemplo, por incumplimientos de seguridad, conducta temeraria o falta de material obligatorio, si lo hubiera).

14. DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

DERECHO A LA IMAGEN

Se autoriza al organizador para la grabación total o parcial, y consiguiente explotación publicitaria en los términos más amplios como en Derecho sea posible, de su presencia o participación en el evento por medio de fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer

El/la participante conoce que los derechos audiovisuales de la marcha en la que se inscribe corresponden al organizador o la entidad que por parte de ésta sea cesionaria de los mismos. La titularidad de tales derechos audiovisuales incluye la posibilidad de explotación de estos, con el consiguiente beneficio económico. El/la deportista no podrá exigir ni a la organización ni a eventuales tenedores o explotadores de derechos audiovisuales cantidad alguna por su aparición en las obras o producciones que sean realizadas.

El/la participante no podrá hacer uso de contenidos u obras que supongan una utilización de derechos audiovisuales de la marcha en la que toma parte, aun cuando se trata de imágenes o sonidos que hubiesen sido captados por su parte o por cualquier tercero. Quedan expresamente excluidas las imágenes y sonidos captados para su "uso doméstico". No tendrá la consideración de "uso doméstico" de imágenes y sonidos de la marcha las captadas con el fin de su inserción o difusión a través de webs, blogs, redes sociales, etcétera.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que:

- La entidad organizadora de la carrera será responsable del tratamiento de los datos personales facilitados durante la inscripción.
- Los datos se utilizarán exclusivamente para la gestión de la inscripción, organización y desarrollo del evento, así como para la comunicación de información relacionada con la prueba.
- El tratamiento se basa en el consentimiento del participante, otorgado al inscribirse y aceptar el presente reglamento.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal o para la contratación de seguros vinculados al evento.
- El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud al correo electrónico info@benemeritaburgoschallenge.es o por escrito a:
Benemérita Burgos Challenge.
Glorieta Logroño nº 3. 09007 Burgos (Burgos).
- Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales derivadas del evento.
- La Organización aplicará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos.

Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

Las fotografías e imágenes se harán públicas a través de la web <http://www.benemeritaburgoschallenge.es> y de la cuenta de Instagram [@guardiacivil.burgos](https://www.instagram.com/guardiacivil.burgos).